



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

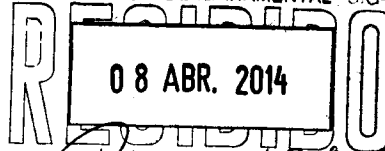
Roberto Giovanni Rueda Alvarado

05-marzo-2014

11:30 Am



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD E SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: *[Signature]* Hora: *11:30*
Guatemala, C.A.

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 03 de febrero 2014

Licenciado
Roberto Geovanni Rueda Alvarado
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boliche
Presente

Respetable Licenciado Rueda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Roberto Giovanni Rueda Alvarado



05 - marzo - 2014

11:30 A.M

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014 /



ÍNDICE

Contenido

Resumen Gerencial

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentarios	2
5.2 Conclusiones	2
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	5
6.3 Observaciones y recomendaciones	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	
Nombramientos	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de febrero de 2014

Licenciado
 Roberto Geovanni Rueda Alvarado
 Presidente del Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Boliche
 Presente

Respetable Licenciado Rueda:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0039-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y Nombramiento DAT-0026-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y los manuales de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Boliche, Cuenta No. F1-27/

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012 y como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de Manual de Funciones y Manual de Procedimientos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Licda. María del Carmen Chapas Franco, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

Licda. María del Carmen Chapas Franco
~~Auditor Gubernamental~~
Colegiada Activa No. 635
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Colegiado Activo 4,156
Colegio C.E.E.E.



Roberto Giovanni Rueda Alvarado

05-marzo-2014

11:30 AM



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, crea las federaciones deportivas nacionales que, la ley simplemente llamará Federaciones, que son la autoridad máxima de cada deporte del sector federado, quienes estarán constituidas por la agrupación de asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, ligas, clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el Departamento de Guatemala, y su sede en la Ciudad Capital.

Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte.

1.2 Función

Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales, tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0039-2013.

Nombramiento de Supervisión DAT-0026-2014.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Boliche.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos;
- Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y la Memoria de Labores del año 2012.

5.2 Conclusiones

Como resultado del Examen Especial de Auditoría de Gestión se determinaron las siguientes deficiencias:



Falta de Manual de Funciones y de Procedimientos

Falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se presentan las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, como sigue:

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de Manual de Funciones y Manual de Procedimientos

Condición

Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Boliche, se estableció la falta del Manual de Funciones y Manual de Procedimientos, es decir que la Federación ha venido desarrollando sus actividades sin tener lineamientos específicos, que permitan al empleado saber con exactitud cuáles son sus funciones y procedimientos, lo que dificulta delimitar la responsabilidad de cada puesto de trabajo.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Causa

Falta de Manual de Funciones y Manual de Procedimientos



Efecto

Riesgo que exista descontrol administrativo y financiero de la Entidad, afectando los intereses de la Federación Nacional de Boliche y el erario nacional.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General, a efecto que implemente a la brevedad los Manuales de Funciones y Procedimientos, los cuales deben de llenar los requisitos de revisión congruente con el organigrama y su aprobación por parte del Comité Ejecutivo, así como la divulgación del mismo con el objetivo que todo el personal de la Federación esté informado sobre sus actividades a desempeñar.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, de fecha 09 de diciembre de 2013, el señor: Roberto Giovanni Rueda Alvarado, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boliche, manifestó la siguiente respuesta:

“Falta de Manual de Procedimientos” En el numeral 10 del oficio No. Of-fnb-udaf-72-05-2013 de fecha 30 de mayo de 2013, se remitió en CD los manuales con los que cuenta la Federación Nacional de Boliche, entre ellos los siguientes:

“Manual de funciones, descripción y perfil de puestos

Manual para control de pagos de academia

Manual para cuentas por pagar

Manual para entrega de vales para entrenamiento

Y en el año de 2013 se implementaron los siguientes manuales:

Reglamento Interno de Viáticos

Reglamento de Fondo Rotativo Interno

Los cuales se vuelen a remitir en CD adjunto para su conocimiento.” (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el señor Roberto Givovanni Rueda Alvarado, Presidente de la Federación de Boliche, si bien es cierto, presentó varios manuales, a los mismos no se les acompañó la Resolución o Acta de Aprobación del Comité Ejecutivo del año 2012; además, no presentó el Manual de Procedimientos a la Comisión de Auditoría de Gestión con el visto bueno del Comité Ejecutivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 3, para:



CARGO	NOMBRE	VALOR
Presidente del Comité Ejecutivo	Roberto Givovanni Rueda Alvarado,	Q 2,000.00

6.2 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración de Plan Operativo Anual 2012

Condición

Al evaluar la documentación que fuera enviada por la Federación Nacional de Boliche, se estableció la falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012, por tanto no se cuenta con lo siguiente:

- a) Falta de Informes de Gestión y metas físicas
- b) Falta de Informes cuatrimestrales y
- c) Falta de Indicadores de Gestión,

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuestos, artículo 1. Objeto, establece: “La presente ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de:

- a) Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.
- b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público.
- c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público;...
- e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar el adecuado uso de los recursos el Estado; y



- f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento de:
- I. Un sistema contable integrado, que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunos, acorde a sus propias características;
 - II. Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero y económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas; y,
 - III. Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

El mismo cuerpo legal, Artículo 21. Presentación de Anteproyectos, establece: "Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos".

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Presidente de la República, artículo 16, establece: "*Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de junio de cada año, en el entendido que si este fuera inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia". *Reformado por Art. 1 A.G. 291-2006 Publicado 09/06/2006.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Gubernamental, norma 4.2 establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas

propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”.



Causa

Falta de un Plan Operativo que defina y delimite la ejecución de las actividades de la Entidad.

Efecto

Riesgo administrativo financiero, afectando los intereses de la Federación Nacional de Boliche y el erario nacional.

Recomendación

Se sugiere que el Comité Ejecutivo, como ente responsable, gire instrucciones precisas al Gerente General, a efecto que se cumpla con la implementación del Plan Operativo Anual (narrativo-programación) y el correspondiente seguimiento del mismo (Programación-Operativa) en cada ejercicio fiscal. Así mismo se sugiere darle capacitación al personal encargado del POA a través de SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Publicas, con el objeto de asegurar eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades administrativas - financieras.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, de fecha 09 de diciembre de 2013, el señor Roberto Givovanni Rueda Alvarado, Presidente de la Federación Nacional de Boliche, manifestó la siguiente respuesta:

“Falta de elaboración de Plan Operativo Anual 2012”

Manifiesto:

“De conformidad a lo establecido en el artículo 101 del Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte que literalmente dice “Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales están obligados a elaborar proyectos anuales de planes de trabajo y de presupuesto siendo estos la base para el plan de la Confederación asimismo, sus propios estatutos, que deberán contar con el aval de su respectiva Asamblea General, en los que se atenderá el espíritu de la presente ley, desarrollando sus objetivos dentro del deporte de que se trate y, para su vigencia deberán ser aprobados previamente por el Comité Ejecutivo de la Confederación”; en base al artículo precedente la Federación



Nacional de Boliche desde su fundación hasta la fecha siempre ha plasmado su actividad en su Plan Anual de Trabajo el cual es presentado ante CDAG y evaluado cuatrimestralmente para que partiendo del cumplimiento del mismo se determine su rendimiento y asignación de recursos.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que esta Federación implementó el SICOIN Y SIGES en el mes de enero de 2012 razón por la cual en la planificación y formulación presupuestaria realizada en el año 2011 no se incluyó la información necesaria para generar los informes de gestión y metas físicas, indicadores de gestión e informes cuatrimestrales, asimismo hago de su conocimiento que en el año 2013; si se está cumpliendo con la presentación de la información requerida”. (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable señor Gustavo Humberto López Muñoz, Gerente General de la Federación, no informó al Comité Ejecutivo, la falta del Plan Operativo Anual 2012; ya que el mismo tenía que ser enviado una semana después de haber sido aprobado el presupuesto de la Federación, a la Contraloría General de Cuentas según lo establecido en la ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Gerente General	Gustavo Humberto López Muñoz,	Q 2,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 Observación No. 1

Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Boliche, se estableció que no cuenta con la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General, a efecto que gestione a la brevedad la página web de la Federación Nacional de Boliche, lo cual se encuentra establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.



6.3.2 Observación No. 2

La Federación Nacional de Boliche, no cuenta con: la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Planificación.

Recomendación

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Gerente General, a efecto de gestionar la implementación de las Unidades de Auditoría Interna y Planificación, para mejorar el control interno de la Federación.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1.	Roberto Giovanni Rueda Alvarado	Presidente del Comité Ejecutivo	01/01/2012	31/12/2012
2.	Marlon Estuardo Alvarez Gómez	Tesorero del Comité Ejecutivo	01/01/2012	31/12/2012
3.	Gretel Lucrecia Monterrosa Salazar	Secretaria del Comité Ejecutivo	01/01/2012	31/12/2012
4.	Herbert Alfonso Monzón Eggemberger	Vocal I	01/01/2012	31/12/2012
5.	Sergio Ivan Morales Castillo	Vocal II	01/01/2012	31/12/2012
6.	Gustavo Humberto López Muñoz	Gerente General	01/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Roberto Giovanni Rueda Alvarado

[Signature]

Licda. María del Carmen Chapas Franco
Auditora Gubernamental
Colegiada Activa-635



05-marzo-2014 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

11:30 Am



[Signature]

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Colegiado Activo 4,156
Colegio C.C. E.E.



INFORME CONOCIDO POR

[Signature]

Federación Nacional de Boliche
Examen Especial de Auditoría de Gestión
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0039-2013

Guatemala, 20 de mayo de 2013

Auditora Gubernamental:

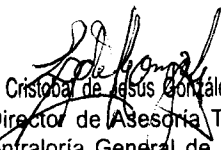
LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE; CON LA CUENTA No. F1-27, para practicar examen especial de auditoría de gestión del período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

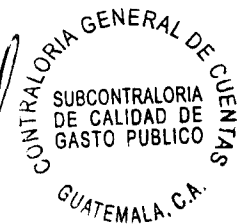
Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Cristóbal de Jesús Cortáez Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA



DAT-0026-2014

Guatemala, 27 de enero de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE CON LA CUENTA No. F1-27, derivado del Nombramiento número DAT-039-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de Supervisión de los papeles de trabajo y trabajo de gabinete, observar los plazos fijados y aplicar para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

*Realizado
melch
11/02/2014
2:56*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: AUTOMATIZADA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG Unidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-27

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

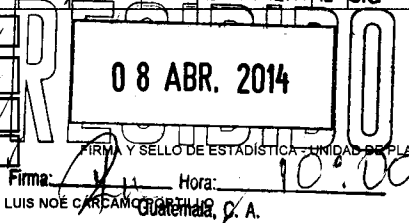
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s): DAT-0039-2013 / DAT-0026-2014

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 20 de mayo de 2013 Y 27 de enero de 2014

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LICDA MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO Y LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2012 AL 31 12 2012 No. MESES AUDITADOS: 12



2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN:

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO:

Saldo anterior*

Ingresos

Egresos

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carreter	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potab	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
2	1	1	Q 4,000.00	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de Contraloria General de Cuentas, artículo 39, numerales 3 y 18.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0		0	Q -	

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado

Modificaciones (+) ó (-)

Vigente

Ejecutado

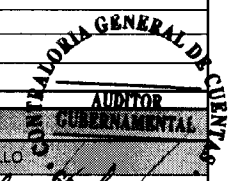
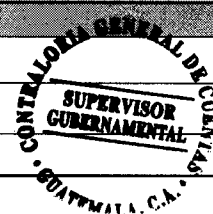
Por devengar

6 OBSERVACIONES

"Auditoría de Gestión
Se formularon hallazgos de: Control Interno y Cumplimientos a leyes y Regulaciones Aplicables

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	AUDITORA GUBERNAMENTAL	<i>Maria Chapas</i>
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	<i>Luis Cárcamo</i>





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE	Dirección de la Entidad Auditada	2a. Calle 15-93, zona 15 Blvd. Vista Hermosa
No. De Cuenta	F1-27	Teléfono de la Entidad Auditada	23697561
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAT-0039-2013 DE FEHA 30 DE MAYO DE 2013 Y DAT-0026-2014 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014		
Auditor Gubernamental	LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LIC. LUIS NOÉ CARCAMO PORTILLO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO	RESPONSABLE	Situación			Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida	
Título Falta de Manual de Funciones y Manual de Procedimientos					
Condición Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Boliche, se estableció la falta del Manual de Procedimientos, es decir la Federación ha venido desarrollando sus actividades sin tener lineamientos específicos, que permitan al empleado saber con exactitud sus procedimientos, lo que dificultad delimitar la responsabilidad de cada puesto de trabajo.	PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE BOLICHE				
Recomendación Se sugiere que el Comité Ejecutivo como máxima autoridad de la Federación Nacional de Boliche, implemente a la brevedad los Manuales de Funciones y Procedimientos, a efecto que todo el personal esté informado de sus actividades y de esta manera podrá delimitar responsabilidades de cada cargo. Los manuales deben ser revisados por el Comité Ejecutivo de la Federación, como autoridad máxima, para su aprobación y autorización, lo que debe constar en acta o resolución. Así mismo los manuales deben estar acorde al organigrama de la Federación.					
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
Título Falta de elaboración de Plan Operativo Anual 2012					
Condición Al evaluar la documentación que fuera enviada por la Federación Nacional de Boliche, se estableció la falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012, por tanto no se cuenta con lo siguiente: a) Falta de Informes de Gestión y metas físicas b) Falta de Informes cuatrimestrales y c) Falta de Indicadores de Gestión.	PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE BOLICHE				
Recomendación Se sugiere que el Comité Ejecutivo como máxima autoridad de la Federación Nacional de Boliche, implemente a la brevedad los Manuales de Funciones y Procedimientos, a efecto que todo el personal esté informado de sus actividades y de esta manera podrá delimitar responsabilidades de cada cargo. Los manuales deben ser revisados por el Comité Ejecutivo de la Federación, como autoridad máxima, para su aprobación y autorización, lo que debe constar en acta o resolución. Así mismo los manuales deben estar acorde al organigrama de la Federación.					

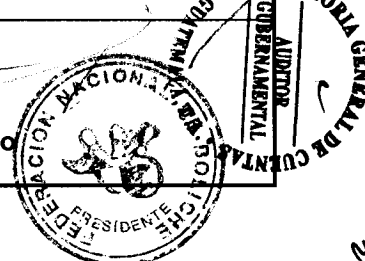
Guatemala, 14 de enero de 2014

Maria del Carmen Chapas Franco
Licda. Maria del Carmen Chapas Franco
Auditor Gubernamental



Roberto Giovanni Rueda Alvarado
Lic. Roberto Giovanni Rueda Alvarado
Presidente del Comité Ejecutivo

05-enero-2014
11:30 A.M.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



OF-DAT-0110-2014

Guatemala, 07 de abril de 2014


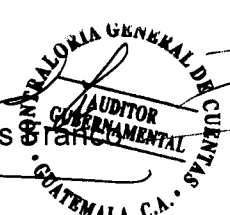
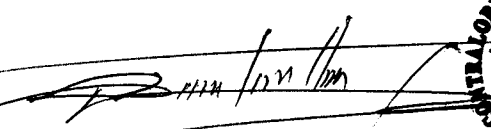

Licenciado
Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Su Despacho

Respetable Licenciado:

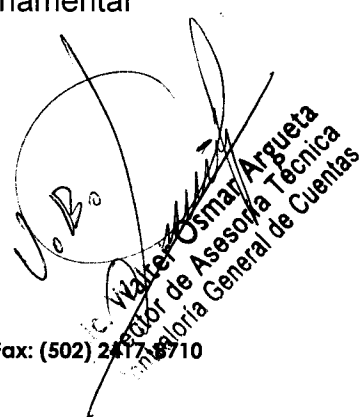
Como es de su conocimiento en esta Dirección se emitieron nombramientos DAT-0039-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y DAT-0026 de fecha 27 de enero de 2014, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, para practicar examen especial de auditoría de gestión, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a la Federación Nacional de Boliche Cuenta No F1-27.

Por lo antes expuesto, informo a usted que la Unidad de Sistema de Información Gubernamental -SIG-, ha devuelto el informe final de la Institución para corregir el Formulario de Implementación de Recomendaciones SRI, debido a que se consignó la fecha del nombramiento DAT-0039-2013 como 30 de mayo de 2013, siendo lo correcto 20 de mayo de 2013; por lo que se procedió a atender los requerimientos para continuar con el proceso de descargo del Informe en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad de suscribirnos, atentamente,

 Licda. María del Carmen Chapas Auditora Gubernamental		 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo Supervisor Gubernamental	
---	---	--	---

c.c. Archivo


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas